

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 09.05.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
RUT : ██████████

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : -AV.21 DE MAYO EN LOS TRAMOS DEFINIDOS POR SUS INTERSECCIONES CON CALLES: SIMON ALAMOS, GALVARINO, RIQUELME, SERRANO, PRAT.
-AV. CONDELL EN LOS TRAMOS DEFINIDOS POR SUS INTERSECCIONES CON CALLES:CHACABUCO, CONCEPCION, PUDETO, DIEGO ECHEVERRIA, ESMERALDA, YUNGAY.
-AV. VICUÑA MACKENNA CON CALLES: LOS NARANJOS Y LOS JAZMINES.
-CALLE MOLINARES:FRENTE AL BLOCK 172 E INTERSECCION CON CALLE OSCAR ALFARO A LA ALTURA DEL N° 17
-CALLE GALVARINO FRENTE A BLOCK 2
-CALLE SARGENTO ALDEA A LA ALTURA DEL POSTE 450
-CALLE LOS EDUCADORES A LA ALTURA DEL N° 738
-CALLE ALFREDO REBOLAR: CON CALLE G.ARREDONDO A LA ALTURA DEL N° 889;FRENTE A PLAZA ALTURA DEL N°1139 Y CON CALLE JOSE SAAVEDRA A LA ALTURA DEL N° 1270



DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DEMARCACIONES VIALES Y CONSTRUCCIONES DE RESALTOS EN LAS CALLES ANTES MENCIONADAS POR PROYECTO “CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OTROS VARIOS SECTORES QUILLOTA”.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARON DESDE EL 18 DE ABRIL HASTA EL 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO

HORARIO ES DESDE LAS 08:00 HRS HASTA LAS 18:00 HRS.

ENCARGADO DE OBRAS: CLAUDIO JEREZ

CONTACTO: ██████████

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN

: Quillota, 09.05.2022.-



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

